

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20751 *REAL DECRETO 1428/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Harun Hanne Moreno.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Harun Hanne Moreno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Harun Hanne Moreno, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

20752 *REAL DECRETO 1429/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Berta Moreno.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Berta Moreno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Berta Moreno, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

20753 *REAL DECRETO 1430/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Izak Benbasa*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Izak Benbasa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Izak Benbasa, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

20754 *REAL DECRETO 1431/2007 de 29 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Dalya Benbasa*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Dalya Benbasa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Dalya Benbasa, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

20755 *REAL DECRETO 1432/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Menahem Behmoaras*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Menahem Behmoaras y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Menahem Behmoaras, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

20756 *REAL DECRETO 1433/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Lizi Behmoaras.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Lizi Behmoraras y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007.

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Lizi Behmoaras, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO